

NIT. 900644828-1

Carrera 81 # 26 - 40, Medellín, Antioquia.

Contenido

Capítulo Primero	3
ASPECTOS PRELIMINARES	3
1.1 INTRODUCCIÓN	3
1.2 GLOSARIO	3
1.3 HABEAS DATA	5
1.4 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
1.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
Capítulo Segundo	5
PRINCIPIOS	5
2.1 PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
Capítulo Tercero	7
AUTORIZACIONES	7
3.1 MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN	8
3.2 CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN	8
3.3 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN	9
3.4 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
Capítulo Cuarto	10
DERECHOS DE LOS TITULARES	10
4.1 PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS	10
4.2 DERECHOS DE LOS TITULARES	10
4.3 RECLAMOS	10
4.4 CANALES HABILITADOS	11
4.5 AVISO DE PRIVACIDAD	11
Capítulo Quinto	11
DEBERES	11
5.1 DEBERES DEL CEA CONDUCIMOS SAS CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Capítulo Sexto	12
VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE CEA CONDUCIMOS SAS	12
6.1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE L	Α 40

Capítulo Primero

ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales contenida en el presente documento, será aplicable a el CEA CONDUCIMOS SAS.

En virtud del objeto social del CEA CONDUCIMOS SAS se hace necesario que la misma sostenga relaciones comerciales con PROVEEDORES externos y/o CLIENTES con los cuales se establecen relaciones contractuales de servicios para la atención de sus necesidades.

En virtud de la(s) relación(es) contractual(es), convención(ales) o de servicio(s) sostenidas, el CEA CONDUCIMOS SAS, debe tratar los datos personales de sus PROVEEDORES externos, y/o CLIENTES con el fin de gestionar dicha(s) relación(es) contractual(es), convención(ales) o de servicio(s), y con el fin de cumplir las finalidades señaladas en la ley.

En tal contexto y con fecha del 18 de octubre del 2012, el Congreso de la Republica de Colombia expidió la Ley Estatutaria 1581 del año 2012, por la cual se "dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". En virtud de la referida Ley, se estableció la obligación para que las entidades (personas naturales, personas jurídicas de naturaleza pública o privada) que realicen tratamiento sobre Bases de Datos, adopten políticas de tratamiento como responsables y encargados de los datos personales registrados en los bancos de datos.

Dado que la citada Ley constituye el marco general de protección de datos personales en Colombia y con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la misma, se expidió el Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en los aspectos relacionados con el tratamiento de base de datos y otros asuntos que la complementan.

Por lo anterior, resulta de gran importancia, dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, debido a que, el CEA CONDUCIMOS SAS trata datos personales de sus PROVEEDORES externos, y/o CLEINTES con los fines descritos en la declaración efectuada por estos.

Sin perjuicio de las anteriores fuentes normativas, las presentes políticas también se fundamentan en las siguientes:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- Ley 1273 de 2009.
- Lev Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014.
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.2 GLOSARIO

El objetivo de este glosario es contar con una definición de los principales términos presentes en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, puntualizando de forma muy clara el significado de ellos:

- **a) Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad: Es la notificación realizada por el Responsable en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, en la cual el Responsable le informe al Titular sobre el tratamiento de sus datos personales, comunicándole acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, el cómo podrá acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a los datos personales.
- c) Base de Datos: Es el conjunto o colección de información organizada de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Base de Datos, aquella que contiene información de los PROVEEDORES externos, ALIADOS y/o CLIENTES del CEA CONDUCIMOS SAS.
- **d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **e) Dato público:** Es el dato que la Constitución o la Ley determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivado, privado o sensible. Entre otros:
 - Información relativa al estado civil de las personas.
 - Información relativa a su profesión u oficio.
 - Información relativa a su calidad de comerciante o de servidor público.
- f) Dato Privado: Es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- **g) Dato Semiprivado:** es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- h) Dato Sensible: es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- i) Proveedor(es): Es la persona natural o jurídica con la cual el CEA CONDUCIMOS SAS ha contratado o contrató la prestación de un bien o servicio.
- j) Responsable del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, que actuando por ella misma o conjuntamente con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para los efectos del presente documento se entiende como Responsable del Tratamiento a el CEA CONDUCIMOS SAS.
- **k) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Titular(es), a los PROVEEDORES externos y/o CLIENTES del CEA CONDUCIMOS SAS.
- I) Transferencia de datos: tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m) Transmisión de datos: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el objeto que un encargado realice tratamiento por cuenta del responsable.

n) Tratamiento: Es cualquier actividad, operación o conjunto de trabajos realizados sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.3 HABEAS DATA

El Habeas Data, está regulado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar". De igual modo, se consagra el derecho de toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. El Habeas Data es un derecho inalienable de toda persona y como tal debe respetársele, tutelándose la libertad, el derecho a la autodeterminación, a la honra y a la intimidad.

El CEA CONDUCIMOS SAS tiene como premisa que el tratamiento que se haga sobre la información organizada en bases de datos debe realizarse de una manera adecuada, en aras de garantizarle a nuestros diferentes grupos de interés, un tratamiento de datos personales que proteja sus derechos fundamentales.

1.4 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En este manual o documento de política de tratamiento de datos personales los PROVEEDORES externos, CLIENTES y nuestros diferentes grupos de interés, encontrarán los lineamientos legales y corporativos bajo los cuales el CEA CONDUCIMOS SAS, realiza el tratamiento de sus datos e información personal, las finalidades, sus derechos como titulares de la información, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante el CEA CONDUCIMOS SAS.

El CEA CONDUCIMOS SAS entiende por protección de datos todas aquellas medidas necesarias que deben tomarse, tanto a nivel físico, técnico, como jurídico para garantizar que la información de nuestros PROVEEDORES, CLIENTES, y en general nuestros grupos de interés, que se encuentre almacenada en bases de datos, esté totalmente segura de cualquier intento de manipulación por parte de personas no autorizadas y se dé cumplimiento a lo establecido por la ley en materia de protección de datos personales.

1.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de tratamiento establecida en el presente manual o documento, cobijará a los datos personales, información y archivos registrados en las Bases de Datos de PROVEEDORES externos, CLIENTES y demás grupos de interés del CEA CONDUCIMOS SAS, susceptibles de tratamiento, en virtud de la(s) relación(es) contractual(es) o de servicio(s) sostenida(s) o que se haya(n) sostenido entre estos y el CEA CONDUCIMOS SAS, con el fin de gestionar dicha(s) relación(es) contractual(es), convención(ales) o de servicio(s), y con el fin de cumplir las finalidades señaladas.

Estas políticas aplicarán al tratamiento de datos personales que el CEA CONDUCIMOS SAS realice en el territorio colombiano.

Capítulo Segundo

PRINCIPIOS

2.1 PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el fin de establecer los cimientos y las bases de la presente política, se consagran los siguientes principios rectores del tratamiento de los datos personales de PROVEEDORES externos, CLIENTES y demás grupos de interés, del CEA CONDUCIMOS SAS:

- **2.1.1.** Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de la información contenida en las bases de datos custodiadas por el CEA CONDUCIMOS SAS de sus PROVEEDORES externos, CLIENTES, y demás grupos de interés, en virtud de la(s) relación(es) contractual(es), convención(ales) o de servicio(s) sostenidas o que se haya(n) sostenido, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **2.1.2.** Principio de finalidad: El Tratamiento de nuestra política de tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada a los PROVEEDORES externos, CLIENTES y demás grupos de interés, a través del documento de respectivo de autorización de datos. La aplicación de este principio implica también: (i) un ámbito temporal, es decir, que el periodo de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la necesidad con que se han registrado y (ii) un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean los estrictamente necesarios para las finalidades perseguidas.
- **2.1.3.** *Principio de libertad:* El Tratamiento de nuestras bases de datos sólo podrá ejercerse con el consentimiento libre, previo, expreso e informado de los PROVEEDORES externos, CLIENTES, y demás grupos de interés. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

No está permitido el consentimiento tácito de los PROVEEDORES externos, CLIENTES, y demás grupos de interés y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial.

El consentimiento que brinden los PROVEEDORES externos, CLIENTES, y demás grupos de interés, debe ser expresado de forma clara, de tal manera, que sea entendido como una manifestación específica, informada y libremente emitida, de acuerdo con el procesamiento de sus datos personales. Por ello, el silencio de los titulares de la información nunca podría inferirse como autorización del uso de su información.

- **2.1.4.** *Principio de veracidad o calidad:* La información sujeta al Tratamiento por parte del CEA CONDUCIMOS SAS, será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **2.1.5.** Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho de los PROVEEDORES, CLIENTES, y demás grupos de interés, a obtener del CEA CONDUCIMOS SAS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

En virtud de este principio, el CEA CONDUCIMOS SAS debe ofrecer, como mínimo, la siguiente información a los titulares de esta:

- El propósito del procesamiento de los datos personales.
- A quien se podrán revelar los datos.
- Cómo los PROVEEDORES, CLIENTES y/o pueden ejercer cualquier derecho que le otorgue la legislación sobre protección de datos.
- Toda otra información necesaria para el justo procesamiento de los datos.

- **2.1.6.** Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por los PROVEEDORES, CLIENTES, y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los PROVEEDORES, CLIENTES, o terceros autorizados conforme a la ley.
- **2.1.7.** *Principio de seguridad:* La información sujeta a Tratamiento por el CEA CONDUCIMOS SAS a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 2.1.8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de esta.
- **2.1.9.** Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos de los PROVEEDORES, CLIENTES, y demás grupos de interés, se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad, entre otros.

Capítulo Tercero

AUTORIZACIONES

Tal como se define en el glosario de este documento, la autorización será solicitada por el CEA CONDUCIMOS SAS cuando actúe como Responsable del Tratamiento, debiendo implementar los procedimientos adecuados, con el fin de informar sobre los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se solicita dicha autorización. La autorización es obtenida por parte de los PROVEEDORES, CLIENTES, y demás grupos de interés, a través de cualquier medio autorizado por la ley.

No requerirá autorización para su tratamiento, la información contenida en bases de datos que se encuentren a disposición del público en general.

En aquellos casos en que se produzcan cambios sustanciales en el contenido de las políticas de tratamiento, el CEA CONDUCIMOS SAS deberá comunicar a los PROVEEDORES, CLIENTES, y demás grupos de interés, de dichas modificaciones con anterioridad o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Se comunicará a los titulares de la información, los cambios sustanciales en el contenido de la política de tratamiento a través de la página web del CEA CONDUCIMOS SAS, en el link correspondiente a política de tratamiento de datos personales, ubicada en la parte inferior de la página web.

Se deberá solicitar una nueva autorización a los titulares de la información cuando se realicen cambios con respecto a la finalidad del tratamiento.

3.1 MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN:

Con el fin de garantizar los derechos de los titulares de la información, el CEA CONDUCIMOS SAS como responsable del tratamiento establecerá mecanismos para obtener la autorización previa, expresa e informada.

El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, virtual o por conductas inequívocas.

CEA CONDUCIMOS SAS conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información.

De igual forma, CEA CONDUCIMOS SAS cuando se trate de información que se relacione con los siguientes datos se tendrán consideraciones especiales:

- a. <u>Datos sensibles:</u> en este caso CEA CONDUCIMOS SAS informará al titular de los datos lo siguiente:
- Para el tratamiento de este tipo de información el titular no está obligado a dar su autorización o consentimiento.
- Se informará de forma explícita y previa qué tipo de datos sensibles serán solicitados.
- Se comunicará el tratamiento y la finalidad que se le dará a los datos sensibles.
- La autorización de los datos sensibles será previa, expresa y clara.
- b. <u>Datos de niños, niñas y adolescentes:</u> en este caso CEA CONDUCIMOS SAS se asegurará que el tratamiento de este tipo de datos se realice de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se protegerá su carácter especial y velará por el respeto de sus derechos fundamentales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, y en los artículos 6 y 12 del Decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Para efectos de cumplir lo anterior, CEA CONDUCIMOS SAS actuará de conformidad con lo siguiente:

- Se solicitará autorización del representante legal del niño, niña o adolescente previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, a efectos de realizar el tratamiento de sus datos personales.
- Se informará el carácter facultativo de responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas o adolescentes.
- Se informará de forma explícita y previa cuáles son los datos objeto de tratamiento y la finalidad de este.

3.2 CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN:

CEA CONDUCIMOS SAS informa a todos sus grupos de interés que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de: cuando se trate de:

- Entrega de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Tratamiento de Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Tratamiento en otros eventos previstos en la Ley 1581 de 2012 o sus decretos reglamentarios.

3.3 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

Supresión de la información

En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que CEA CONDUCIMOS SAS analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra CEA CONDUCIMOS SAS.

Revocatoria de la autorización

En caso de solicitar la revocatoria de la autorización de sus datos personales, CEA CONDUCIMOS SAS analizará el requerimiento realizado y comunicará al titular si esta revocatoria procede.

No obstante, no procederá la revocatoria de la autorización en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra CEA CONDUCIMOS SAS.

Las consultas y reclamaciones presentadas se tramitarán de acuerdo con los procesos y procedimientos internos.

3.4 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Las siguientes son las principales finalidades con las que CEA CONDUCIMOS SAS realiza el tratamiento de la información personal:

- Contar con información actualizada de los titulares de la información para cumplimiento de normatividad y realización de facturación.
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del titular de la misma.
- Validar y verificar la identidad del titular para cumplir con los formularios exigidos por la Secretaría de Educación de Medellín, Sistema de control y vigilancia, ICONTEC. Así mismo para ofrecerle productos, actividades, promoción de eventos y actividades de otra índole.
- Conocer la ubicación y datos de contacto del titular de la información para efectos de notificaciones con fines de ofrecimiento de beneficios, envío de materiales, logística de actividades u otra índole.
- Recibir información por parte del CEA CONDUCIMOS SAS respecto a promoción de actividades, y demás comunicaciones necesarias para mantener comunicado y enterado al titular mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, Facebook, WhatsApp o cualquier red social de integración, entre otros.
- Recolectar, almacenar y usar los datos con la finalidad de llevar a cabo controles y estadísticas de los titulares de la información.
- Realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por el CEA CONDUCIMOS SAS.

Compartir la información del titular con entidades aliadas con fines exclusivamente logísticos.

Capítulo Cuarto

DERECHOS DE LOS TITULARES

4.1 PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS:

Los derechos de los titulares de la información podrán ejercerse por las siguientes personas tal y como lo establece el art. 20 del Decreto 1377 de 2013:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

4.2 DERECHOS DE LOS TITULARES:

Sin perjuicio de lo establecido en la ley, los titulares de la información contarán con los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales y ser informados del tratamiento que CEA CONDUCIMOS SAS realiza sobre los datos personales.
- Presentar solicitudes y reclamos relacionados con la regulación vigente en materia de Protección de Datos Personales.
- Solicitar revocatoria de la autorización y/o supresión de un dato personal en el caso de determinarse que CEA CONDUCIMOS SAS presenta una conducta contraria a la regulación vigente. La solicitud de supresión o revocatoria no procederá cuando los titulares tengan el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de CEA CONDUCIMOS SAS.

4.3 RECLAMOS:

Los PROVEEDORES, CLIENTES, y demás grupos de interés, como titulares de la información o sus causahabientes, cuando consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el CEA CONDUCIMOS SAS cuando actúe como Responsable del tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a el CEA CONDUCIMOS SAS, con la identificación del titular de la información, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y se acompañará de los documentos que se quieran hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al titular de la información, para que subsane las fallas.
- **3.** En caso de que el CEA CONDUCIMOS SAS no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda e informará de la situación al titular de la información.

4. El CEA CONDUCIMOS SAS dará respuesta oportuna a los titulares de la información o sus causahabientes, atendiendo de fondo el reclamo realizado por cualquiera de estos.

4.4 CANALES HABILITADOS:

Los titulares de la información, o sus causahabientes cuando consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercer sus derechos y presentar un reclamo ante el CEA CONDUCIMOS SAS a través del correo electrónico servicioalcliente@conducimos.com.co.

4.5 AVISO DE PRIVACIDAD:

El aviso de privacidad a través del cual el CEA CONDUCIMOS SAS le informará a sus grupos de interés la existencia de la política de tratamiento de información que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a sus datos personales, en aquellos casos en los que no sea posible poner a disposición de estos las políticas de tratamiento de la información, estará puesto a disposición de los titulares de la información, en la página web del CEA CONDUCIMOS SAS en el link correspondiente a política de tratamiento de datos personales, ubicada en la parte inferior de la página web.

Capítulo Quinto

DEBERES

5.1 DEBERES DEL CEA CONDUCIMOS SAS CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Cuando el CEA CONDUCIMOS SAS actúe como Responsable del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar a los titulares de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por los titulares de la información.
- c) Informar debidamente a los titulares de la información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento (de existir) sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento (de existir).
- g) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento (de existir), el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información de los titulares.
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- i) Informar a solicitud de los titulares de la información, sobre el uso dado a sus datos.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares de la información.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

_			•	
('2	pítu	\mathbf{H}	S-0	Vtc
va	$\rho_{\rm ILL}$	ai0	96	ALC

VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CEA CONDUCIMOS SAS.

6.1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

La presente Política de Tratamiento de la Información de los diferentes grupos de interés del CEA CONDUCIMOS SAS rige a partir del 03 de enero del año 2022.